UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 386 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 02 JUN 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 865-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 0799-2026-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 108-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0079-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Informe N° 118-2-2025-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación sobre otorgamiento de incentivo económico especial al Dr. Manuel Avelino Lagos Barzola; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 3458-2022-UNSCH-CU, de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Reglamento para la Presentación y Ejecución de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (1+D+I) y para el Acceso a la Ayuda Financiera con Recursos Ordinarios (Ex FEDU) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe Nº 118-2-2025-UNSCH-VRI-DII, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Instituto de Investigación ha evaluado la solicitud de otorgamiento de incentivo económico especial al docente investigador, formulado por el Dr. Manuel Avelino Lagos Barzola;

Que, con Memorando Nº 0079-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 27 de enero de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de incentivo económico especial al Dr. Manuel Avelino Lagos Barzola;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento del incentivo económico especial a docente investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 386 -2026-UNSCH-R

Nombres y Apellidos	Título del Artículo Científico	Importe S/
Dr. Manuel Avelino Lagos Barzola	"Método de enseñanza de valores con enfoque gamificado para prevenir la violencia escolar en niños del nivel primario"	2,750.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
META-FINALIDAD : 00001-0334523 Promoción y Desarrollo de Estudios e Investigaciones
SEC-FUNC : 053
CENTRO DE COSTO : Dirección del Instituto de Investigación
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.5.3 1.1 2 A Investigadores Científicos

Artículo 3°.– ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 386 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

FESM/oegj